

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Estañ.

Consellera, cuando quiera.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Gracias, presidenta.

Y gracias, señor Estañ.

Como ha adelantado, obviamente yo creo que todos nos alegramos de esa declaración del viernes pasado del paisaje protegido. Sabe que son 10.600 y pico hectáreas en los términos de Orihuela, Pilar de la Horadada y San Miguel de Salinas.

Y, efectivamente, ha sido la culminación de un proceso de muchas décadas, demasiadas, en las que el papel de la sociedad civil, de las entidades locales, de colectivos de la comarca –sé que usted ha estado también– y creo que ese trabajo es el que ha sido determinante y, desde luego, debe ser reconocido y agradecido, porque además me consta –porque me he podido reunir con ellos– que muchas veces, con muchas presiones y en situaciones realmente tensas.

Por todo ello, desde la *conselleria*, sabe perfectamente que hemos recogido esta necesidad. Yo personalmente me he implicado en la tramitación para intentar que fuera lo más ágil posible –como sabemos, estaba paralizada desde 2006– y, con ello, pues sí, ya es una realidad que ya es paisaje protegido.

Es verdad que es una figura previa, como expliqué ya en otras ocasiones, que hemos emprendido los dos caminos en paralelo. Esto no quita todo el trabajo que se está haciendo ya desde ese inicio de la figura de paisaje protegido para llegar al final que es el parque natural.

Tenemos en tramitación y adjudicada la elaboración de PORN, del PRUG y de las normas de gestión de Natura 2000.

Sabe que una de las cuestiones por las cuales se retrasa mucho más la declaración de parque natural es porque hay una sentencia y jurisprudencia que dice que tanto el PORN como el PRUG han de pasar un proceso de evaluación ambiental, lo cual añade tramitación y burocracia al procedimiento, aunque estemos hablando de un parque natural. Por eso, también decidimos paisaje protegido, más rápido.

También, por otra cuestión: porque, según la ley de espacios naturales protegidos, desde el inicio en que se empieza el procedimiento de declaración ya se pueden aplicar todas aquellas medidas preventivas para evitar todas esas agresiones o transformaciones sustanciales que pueden minorar el valor de ese espacio natural que se quiere proteger.

A raíz de eso, también organizamos un dispositivo especial en la zona con agentes medioambientales que ha dado lugar también a determinadas actuaciones y, por supuesto, todo el trabajo de informes, teniendo ya ese procedimiento ahora

ya culminado de paisaje protegido iniciado, lo que ha dado pie, entre otros, como el que usted mencionaba de la mina de yeso. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Señor Estañ.

El señor Estañ García:

Muchas gracias, *consellera*.

Simplemente, si puede precisar algo más. Si existe algún tipo de calendario, al menos para el plan de ordenación de recursos.

Gracias.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Bueno, precisar calendarios es difícil. Ya sabe que yo tiendo a la prudencia, aunque a algunas no les parece correcto, pero creo que es más adecuado y porque aparte queremos hacer todo el procedimiento adecuadamente.

Como le decía, tiene un proceso de evaluación ambiental que implica también las fases de consulta pública, de trámite de alegaciones, pero lo cierto es que tanto el PORN como el PRUG están adjudicados, están en elaboración, y las normas Natura 2000.

Es muy importante también –y eso es algo que no se producía en otros parques– que las normas de Natura 2000 ya estén alineadas con las normas de uso, gestión y de ordenación de los recursos naturales.

También ya se puede poner en marcha el órgano de participación por excelencia, que es la junta rectora, un equipo técnico y también un director o directora conservador del espacio, lo cual también prepara todos los órganos de gestión y participación del parque natural.

Intentaremos que sea en el menor plazo posible y yo estoy segura que voy a estar pendiente de esa tramitación para que pueda hacerse en ese menor tiempo.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Anem a passar, ara, a continuació, a una pregunta que formula la diputada Beatriu Gascó també a la consellera d'agricultura.

Senyora Gascó, quan vullga.

La senyora Gascó Verdier:

Bona vesprada.

Gràcies.

Gràcies en primer lloc als representants dels agents mediambientals que ens acompanyen aquesta vesprada.

I han vingut precisament perquè anem a contar una situació anòmala que estan vivint, i és que el passat 6 de juliol una part d'este cos d'agents mediambientals varen deixar de treballar argumentant que implica conduir en condicions especials i que la Generalitat valenciana no admet en les funcions atribuïdes a estos funcionaris la conducció en condicions especials.

Diuem que no poden realitzar aquesta funció legalment perquè no la tenen reconeguda ni autoritzada i, per tant, tampoc avaluada en seguretat i salut, una funció que comporta perill de mort, entre altres característiques.

Esta situació respon a un històric que ve de lluny. Ja en 2010, la Direcció General de la Inspecció de Treball i Seguretat Social va emetre un informe en el qual reconeix que els riscos laborals als quals es sotmés el cos d'agents mediambientals apareixen en l'avaluació dels riscos de manera marginal i efectua un requeriment amb la finalitat que es complisca la normativa de prevenció de riscos laborals d'una manera completa que analitze el risc en profunditat.

Un dels riscos no inclosos en aquesta avaluació de riscos laborals és precisament el risc ergonòmic per la conducció de vehicles tot terreny per pistes forestals.

En 2012, el tribunal superior de justícia de València emet una sentència segons la qual estima el recurs d'apel·lació interposat pel senyor Prudencio, segons la qual estableix expressament la no obligatorietat del recurrent de la prestació obligatòria de la conducció de vehicles.

Per la seua banda, en octubre del 2016, la consellera de justícia, la senyora Bravo, reconeix en un escrit, que dona resposta al recurs de reposició interposat per l'associació professional d'agents mediambientals contra l'orde per la qual es convoquen proves d'accés al cos d'agents mediambientals, reconeix –llig– que, no sent exigible el permís de conduir per als llocs corresponents a l'escala d'agents mediambientals, no té cap sentit exigir-lo en el procediment de selecció per a l'ingrés o accés a la citada escala.

En febrer de 2017, un particular va sol·licitar en nom de molts agents mediambientals la confirmació de funcions a funció pública i de si la funció conducció consta o no com a pròpia dels agents mediambientals.

Finalment, el passat 5 d'octubre, els sis sindicats FESP-UGT, Comissions Obreres, CSIF, STAS, CGT i UC, en qualitat de principals representants dels agents mediambientals, van presentar davant el Síndic de Greuges una queixa sobre esta situació anòmala en la qual es troben per a poder desenvolupar totes les funcions que tenen legalment atribuïdes.

Amb tot això li preguntem: ¿quan i com pensa resoldre esta situació que està conduint que estos funcionaris no treballen però continuen cobrant el seu salari, senyora Cebrián?

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies.

Consellera, quan vullga.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Gascó.

Como sabe, le hemos ido dando cuenta de todas las actuaciones, todas las reuniones que se están llevando a cabo con los representantes sindicales de los agentes medioambientales, con función pública, porque aquí tiene un papel importantísimo función pública, porque estamos hablando de normas del funcionariado. Se está trabajando toda la cuestión de la conducción.

Es sorprende, ¿no?, que hablemos de la conducción cuando han estado más de veinte años conduciendo y parece que es verdad, están todas esas notificaciones, pero ahora...

De todas formas, a mí lo que me choca de su pregunta es que me dice que los agentes medioambientales han dejado de conducir y que no pueden hacer su trabajo por ello.

Yo, con todo el respeto, señoría, lo que le pediría es que me ampliara o me justificara por qué dice que los agentes no están conduciendo, porque a nosotros oficialmente no nos consta que hayan dejado de conducir.

La senyora vicepresidenta primera:

Senyora Gascó.

La senyora Gascó Verdier:

Imagine que els senyors que han vingut hui ací han vingut perquè precisament són els representants dels que no estan conduint.

Ens han demanat formular la pregunta perquè ells se senten en una situació vergonyosa que els permet estar a casa cobrant el salari sense poder desenvolupar la seua tasca, precisament perquè La Generalitat continua en un limbe, sense donar resposta, ni funció pública ni la conselleria d'agricultura, al requeriment que ja duen molts anys a terme, que estan duent a terme i que, a la fi, és de veres que és un problema que ve de l'anterior etapa, però la qüestió és que

imagine que estan farts i per això ens demanen suport per a aconseguir que s'afronte el problema i es done una solució definitiva.

Perquè el continuar així..., jo imagine que quan t'estàs jugant la vida en els incendis i en situacions d'emergència com treballen ells, doncs fer-ho en condicions en les quals l'avaluació de riscos laborals no contempla...

La senyora vicepresidenta primera:

Senyora Gascó.

La senyora Gascó Verdier:

...esta situació, imagine que no volen continuar fent-ho i per això estan ací. No han vingut per una altra qüestió.
(Aplaudiments)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyora Gascó.

Consellera.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias.

Yo, por ello, le pediría a usted o a los agentes que están aquí y tienen esas incidencias de que no están conduciendo que lo pongan en conocimiento de los servicios territoriales de la *conselleria* y así analizaremos cuál esa casuística y, en su caso, tomar las medidas oportunas, porque le digo que no nos consta –hemos hecho la comprobación en las direcciones territoriales– que esté pasando.

Es cierto que sí que llevamos muchos meses trabajando con función pública, con la *conselleria* de administraciones públicas, para tratar toda la cuestión de funciones, de medios, de acceso... y todo eso lo saben porque lo hemos venido explicando en las reuniones que mantenemos recurrentemente.

En cualquier caso, sí que es cierto que la directora de Función Pública sí que se ha pronunciado –y eso ya lo hemos trasladado también– en julio de este año diciendo que mientras los agentes ejerzan las funciones propias de su cuerpo tienen la obligación de conducir vehículos para el cumplimiento de las mismas sin que sea requisito indispensable para exigir esta obligación que figure expresamente en la clasificación de los puestos de trabajo. Esto es lo que está diciendo la Dirección General de Función Pública.

El otro escrito al que usted hace referencia de la *consellera* tenía que ver con una resolución en la que se explicaba que hay que diferenciar en la función pública momentos diferentes.

Una cosa son los requisitos de acceso –que se están trabajando, se pueden ver, se pueden mejorar desde luego– y otra cosa es la definición de esas funciones entre las que..., o sobre, mejor dicho, las que la Dirección General de Función Pública sí que se ha explicado.

En cualquier caso, ellos saben y usted sabe, yo lo explico aquí, que estamos trabajando todas esas reivindicaciones. Tenemos también ya la buena noticia de que el 22 de octubre ya se ha publicado la resolución de aquellos que han aprobado las pruebas selectivas, con lo cual ahora solo falta ese trámite de incorporación de los propios agentes que se incorporan. Son doce de acceso libre y uno de promoción interna.

Con todo ello, saben que la tramitación de los uniformes. La orden de uniformidad ya también está en marcha. Estamos proporcionando medios. En cuanto se incorpora un agente medioambiental nuevo se le proporcionan los medios necesarios para desarrollar su trabajo. Y eso, con todas las dificultades que tenemos –financieras, presupuestarias–, con todas las dificultades que hemos tenido de personal, con la ayuda de la persona o de las personas..., de hecho, ahora, que fue una de las demandas que tuvieron los agentes de un puesto de coordinación en subsecretaría para ir agilizando todos esos procedimientos, creo que lo podemos ir resolviendo.

Por eso, quedamos igualmente a su disposición, continuaremos informando y, desde luego, a disposición de los representantes sindicales de los agentes.

Muchas gracias. (Aplaudiments)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Anem a passar a la pregunta 1.535, que formula el diputat Emigdio Tormo també a la consellera d'agricultura.

Señor Tormo, cuando quiera.

El senyor Tormo Moratalla:

Gracias, presidenta.

Honorable consellera.

Como usted sabe, la importación de productos hortofrutícolas, concretamente cítricos, por parte de algunos países africanos hacia la Unión Europea en general, en concreto hacia la Comunidad Valenciana en España, es una práctica habitual.

El comisario europeo de Salud y Seguridad Alimentaria, el lituano Vytenis Andriukaitis –mire usted–, ha revelado que ningún estado miembro de la Unión Europea ha puesto en duda jamás las medidas propuestas por Sudáfrica para autocontrolar por sus medios el estado fitosanitario de los cítricos que exporta a Europa.

Por tanto, dice el comisario: «Si ningún estado dijo nada en contra, el Gobierno de España tampoco tiene nada en